



Boletín GCS-01150

Registro Civil recuerda disposiciones del Ministerio de Educación sobre matriculación estudiantil

Quito, agosto 20 de 2013

Tomando en cuenta que se encuentra vigente el período de matriculación ordinaria y extraordinaria en los establecimientos educativos con *régimen Sierra y amazonía* para el año lectivo 2013-2014, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, DIGERCIC, recuerda las disposiciones del Ministerio de Educación para autoridades educativas y padres de familia a fin de agilizar el proceso de matriculación estudiantil.

Ninguna autoridad educativa podrá exigir la cédula de identidad del alumno como requisito para proceder a la matriculación. Tampoco es obligatorio que las partidas de nacimiento del menor sean actualizadas.

Según lo dispuesto por el Ministerio de Educación, para la matriculación **por primera vez** en un establecimiento educativo, se debe presentar original y copia de la partida de nacimiento del estudiante. No es necesaria la cédula del menor ni actualizar la partida de nacimiento (salvo casos de adopción y reconocimiento). Las autoridades de los planteles educativos solicitarán y conservarán únicamente las copias de los documentos. Es necesario recordar que la partida de nacimiento no pierde valor, ni caduca.

El conocimiento de estas disposiciones facilitará el proceso de matriculación estudiantil y evitará que se soliciten a los padres de familia documentos no contemplados por la autoridad. Se recuerda que la jornada de atención al público inicia a las 8 de la mañana y se extiende hasta las 17 horas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Fechas de inicio a clases

Los estudiantes podrán asistir a clases en el establecimiento educativo según el siguiente cronograma:

FECHA	NIVEL	AÑO/GRADO/CURSO
2 de septiembre	Bachillerato	1.°, 2.° y 3.° curso
3 de septiembre	Básica Superior	8.°, 9.° y 10.° grado
4 de septiembre	Básica Media	4.°, 5.° 6.° y 7.° grado
5 de septiembre	Básica Inicial	1.°, 2.° y 3.° grado
2 de octubre	Educación Inicial	De cero (0) a cinco (5) años de edad

Fuente: Ministerio de Educación

Comunicación Social
@registrocivilec